


---

# PLAN DE CONVIVENCIA

CURSO 2016/2017  I.E.S. Sagasta

---

**PLAN DE CONVIVENCIA**  
**CURSO 2016//2017**

**Contenido**

1. INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.- Marco jurídico .....	3
1.2.- Fundamentación.....	3
2. ANÁLISIS DEL CENTRO Y DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA .....	4
2.1. Características del centro y su entorno.....	4
2.2. Estado de la convivencia y análisis de los conflictos y respuestas más frecuentes.....	5
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	8
4. RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE.....	9
4.1. De los diferentes miembros de la Comunidad Educativa .....	9
4.2. De los órganos de gobierno y coordinación docente.....	13
5. ESTRATEGIAS Y ACTUACIONES PREVISTAS.....	15
6. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DIRECTA ANTE DIFERENTES SITUACIONES CONFLICTIVAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL CENTRO.....	20
6.1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ABSENTISMO .....	20
PROFESORADO .....	20
6.2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR .....	22
6.3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL AULA DE CONVIVENCIA .....	26
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLAN DE CONVIVENCIA.....	27
8. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.....	28
9. ANEXOS.....	29
ANEXO I: HOJA DE DERIVACIÓN AL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....	29
ANEXO II: IMPRESO DE DERIVACIÓN AL AULA DE CONVIVENCIA .....	30

# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1.- Marco jurídico

- [Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja](#) (BOR 7/6/2005)
- [LEY 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz](#). (BOE 01/12/2005).
- [LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación](#). (BOE no 141, de 04/05/2006).
- [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa](#).
- [Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros](#) en La Rioja
- Orden 26/2009, de 8 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- [Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del menor](#).
- [Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro](#), aprobado por Claustro y Consejo Escolar el 28 de junio de 2013

Las siguientes lo son en todo aquello que no contradiga a la LOMCE:

- ORDEN, de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria. (BOE 5-7-1994).
- REAL DECRETO 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros. (BOE no 131, de 02/06/1995).
- REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. (BOE 21-2-1996).
- ORDEN, de 29 de febrero de 1996, por la que se modifican las ordenes de 29 de junio de 1994 por las que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria y de los Institutos de Educación Secundaria. (BOE 9-3-1996).
- ORDEN ECD/3388/2003, de 27 de noviembre, por la que se modifica y amplía la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996. (BOE 5-12-2003).

## 1.2.- Fundamentación

El Plan de Convivencia es la expresión de los propósitos y actuaciones educativas referidas al modo en que se establecen las líneas generales de la convivencia en el centro escolar, el modo en que se aborda la educación del alumnado en este sentido, las vías de mejora de las relaciones en el centro y la prevención de la violencia escolar, así como la respuesta a los problemas de convivencia que puedan surgir, todo ello desde los principios de respeto, justicia, solidaridad y cooperación propios de la convivencia democrática, con la finalidad última de proporcionar una educación integral al alumnado y promover una convivencia positiva en paz.

De este modo, el Plan de Convivencia será un documento contextualizado a la realidad del centro

escolar y servirá para concretar la organización y el funcionamiento del centro escolar en relación con la convivencia y para establecer las líneas generales del modelo de convivencia que debe adoptar, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar para la consecución de los objetivos planteados.

## **2. ANÁLISIS DEL CENTRO Y DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA**

### **2.1. Características del centro y su entorno.**

Tal como queda reflejado en el PEC “señas de identidad”, el IES ‘PRÁXEDES MATEO SAGASTA’ es un centro educativo de titularidad pública, fundado en 1843. Hasta el curso 2016/2017 estaba situado en el centro de la ciudad. En este curso académico, de forma temporal, ocupa el antiguo edificio del IES Comercio y una residencia universitaria anexa en la zona universitaria de la ciudad. Este cambio de ubicación no ha hecho que el centro pierda su carácter abierto a la sociedad y al entorno como lo prueba el hecho de que en sus instalaciones y en horario vespertino se siguen desarrollando parte de las actividades de organizaciones y asociaciones cívico-sociales.

El IES Práxedes Mateo Sagasta ha recibido, a lo largo de su historia diferentes nombres. Cuando comenzó a desarrollar su actividad docente, en 1843, fue denominado Instituto Provincial de Segunda Enseñanza; posteriormente, en 1900 Instituto General y Técnico de Logroño. Desde el curso académico 1923-1924, hasta el de 1959-1960 Instituto Nacional de Segunda Enseñanza; de 1960 hasta 1970 Instituto Nacional de Enseñanza Media; en 1970 Instituto Nacional Marqués de la Ensenada; en 1971 Instituto Nacional Femenino Marqués de la Ensenada; en 1975 Instituto de Bachillerato Práxedes Mateo Sagasta.

Por otro lado, hasta 1971 fue el único instituto de la ciudad de Logroño, ello explica que numerosos logroñeses y riojanos lo consideren “el instituto de siempre”, el instituto por antonomasia. El “Sagasta” ha adquirido a lo largo de todos estos años un prestigio y un nivel de calidad que es necesario seguir manteniendo.

A pesar de su antigüedad, el centro ha sabido adaptarse a los nuevos tiempos (como por ejemplo acoger en sus dependencias los cursos del primer ciclo de ESO, la incorporación de alumnos inmigrantes) y ha dado muestras de su espíritu innovador en haber sido el primer centro que ofreció la enseñanza del alemán como segundo idioma, en implantar en el curso 1986-87 el Bachillerato Internacional, siendo uno de los 28 centros públicos en donde se imparte este tipo de enseñanza de un total de 92 centros en España que imparten esta modalidad (datos a 1 de septiembre de 2016). Además los alumnos y profesores del centro realizan numerosos intercambios con institutos de Europa (Alemania, Inglaterra, Polonia, Suecia) y Norteamérica.

La ubicación del centro en el Casco Antiguo de la ciudad de Logroño hasta este curso académico, es una de las causas que provoca la heterogeneidad del alumno que a él acude. Por distintas razones, la tipología de los habitantes de esta parte de la ciudad está conformada por ciudadanos locales, inmigrantes y gitanos, por lo que la multiculturalidad está muy presente entre nuestros alumnos. Actualmente el instituto se encuentra en una ubicación provisional dentro del entorno del campus universitario a las afueras de la ciudad y en contacto con una zona de la ciudad que repite la tipología existente en el Casco Antiguo de la ciudad.

Unida a esta diversidad está el estatus económico de las familias, encontrándonos con familias que van desde una situación económica muy baja, que podríamos catalogar como de pobreza, hasta familias con niveles económicos medios-altos, situación ésta que sigue provocando grandes contrastes entre nuestro alumnado.

Como hemos mencionado anteriormente, el origen cultural de nuestro alumnado es variopinto, lo que se traslada a las diversas concepciones de la diferenciación de género que pueden encontrarse entre los familiares de nuestros alumnos y entre los propios alumnos.

## 2.2. Estado de la convivencia y análisis de los conflictos y respuestas más frecuentes.

Desde el curso 2012/2013 la herramienta RACIMA facilita registrar de una forma detallada todas las incidencias y las acciones realizadas cuando se producen conductas contrarias a la convivencia del centro.

La siguiente tabla muestra un resumen de los registros por cursos del 2012/13 al 2015/2016:

NIVELES	2012/2013	%DEL TOTAL	2013/2014	%DEL TOTAL	2014/2015	%DEL TOTAL	2015/2016	%DEL TOTAL
1º ESO	717	71	698	58	1200	59	2648	73
2º ESO ACG	32	3	23	2	290	14	186	5
2º ESO	101	10	260	22	372	18	441	12
3º ESO DIV	1	0	6	0	29	1		0
3º ESO	38	4	91	8	76	4	267	7
4º ESO DIV	0	0	2	0	17	1	5	0
4º ESO	51	5	67	6	22	1	14	0
PCPI	10	1	0	0	1	0		0
1º BACHILLERATO	38	4	40	3	1	0	65	2
2º BACHILLERATO	16	2	20	2	16	1	0	0
1º BI	6	1	0	0	2	0	3	0
2º BI	1	0	1	0	0	0	0	0
ADULTOS	0	0	0	0	1	0		0
TOTAL	1011	100	1208	100	2027	100	3629	100

<b>CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVES</b>				
Conductas contrarias a las normas de convivencia	2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/2016
Actos menores de indisciplina, incorrección o desconsideración	754	785	1611	2833
Otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no merezca la calificación de gravemente perjudicial	44	218	160	128
Falta de colaboración sistemática en las actividades escolares y no llevar el material a clase reiteradamente	120	285	376	401
Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase	163	4	104	494
Actos que perturben el funcionamiento del centro, impidiendo el estudio de los compañeros	123	442	461	519
<b>TOTAL</b>	<b>1204</b>	<b>1734</b>	<b>2712</b>	<b>4375</b>
Conductas gravemente perjudiciales	6	9	13	24

<b>Correcciones a conductas contrarias a las normas de convivencia</b>	2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/2016
Salida de clase a un aula de convivencia, biblioteca o aula dirigida	749	558	1442	2943
Comparecencia inmediata al jefe de estudios o al director	19	164	150	70
Sin recreo hasta dos semanas y actividades alternativas de convivencia/reparación de daños	67	84	96	145
Inasistencia al centro, hasta 10 días lectivos y trabajos académicos	41	73	79	149
Amonestación directa del profesor, de forma oral o escrita	186	637	774	713
<b>TOTAL</b>	<b>1062</b>	<b>1516</b>	<b>2541</b>	<b>4020</b>

<b>Medidas disciplinarias a conductas gravemente perjudiciales de convivencia</b>	2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/2016
Cambio de centro, para alumnos de enseñanza obligatoria y hasta que cumplan 18 años	1			1
Inasistencia a determinadas clases, de 10 a 20 días lectivos, y trabajos académicos en el centro	1	1	2	2
Inasistencia al centro, de 10 a 20 días lectivos, y trabajos académicos	2	6	6	7
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>10</b>

El análisis cuantitativo de los datos registrados desde el curso 2012/2013 permite sacar algunas conclusiones:

- Hay un aumento significativo de las incidencias anotadas en cada curso, pero esto no es debido a que haya habido un aumento de la conflictividad en el centro. Se ha generalizado el procedimiento de comunicación de las conductas contrarias entre los profesores y esto hace que se recojan muchas más conductas contrarias y sus sanciones correspondientes.
- El curso donde hay mayor número de incidencias es en 1º de ESO. Más del 50% de todas las incidencias son de 1º de ESO todos los años.
- El 60% de los incidentes registrados en 1º de ESO en todos los cursos académicos los protagonizan solamente entre el 10% y el 12% del total de los alumnos.
- Se repite todos los años que 3 o 4 alumnos repetidores de 1º de ESO son los responsables de entre un 10-15 % de los incidentes totales de este curso. Por ejemplo, en el curso 2012/2013, 3 alumnos acumularon 76 incidentes, siendo 717 el total de los incidentes de 1º de ESO. El curso siguiente, esos tres alumnos, que son repetidores, son los responsables de 109 incidentes de un total de 700. Como estos alumnos repiten 1º de ESO, durante 2 años son los que protagonizan un gran número de incidentes.
- Las conductas contrarias que más se repiten todos los años son:
  - Actos menores de indisciplina, incorrección o desconsideración.

- Falta de colaboración sistemática en las actividades escolares y no llevar el material a clase reiteradamente.
- Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- Actos que perturben el funcionamiento del centro, impidiendo el estudio de los compañeros.
- Las correcciones a las conductas contrarias más habituales son:
  - Salida de clase a un aula de convivencia, biblioteca o aula dirigida
  - Comparecencia inmediata al Jefe de Estudios o al Director
  - Sin recreo hasta dos semanas y actividades alternativas de convivencia o reparación de daños.
  - Inasistencia al centro, hasta 10 días lectivos y trabajos académicos.
  - Amonestación directa del profesor, de forma oral o escrita.
- Las conductas gravemente perjudiciales recogidas han aumentado desde el año 2012/2013.
- La medida disciplinaria a conductas gravemente perjudiciales más frecuente es la inasistencia al centro de 10 a 20 días lectivos. En los últimos cuatro cursos 2 alumnos han sido sancionados con cambio de centro.

El análisis de los datos, así como la opinión que queda reflejada en las memorias de los tutores, nos conduce a una conclusión: los problemas de convivencia se dan en 1º de ESO y son debidos a un número muy reducido de alumnos.

Estos alumnos, si examinamos caso por caso, responden a unos perfiles claramente marcados:

- Todos repiten 1º de ESO.
- Son absentistas.
- No acaban Secundaria.
- Pasan por el programa de Aulas Externas.
- Pertenecen a familias de un perfil socioeconómico muy desfavorecido.
- Una mayoría de estos alumnos pertenecen al colectivo gitano.

Para resolver los problemas de convivencia, el centro ha utilizado todos los medios personales y económicos de los que puede disponer, sin conseguir una mejora perceptible.

La solución de estos problemas pasa por una implicación de las familias. Es necesario que estas familias valoren lo que la educación aporta a sus hijos y colaboren para conseguir cambiar hábitos y rutinas en los alumnos.

Por otra parte, la concentración en el centro de alumnos con este perfil hace que las actitudes negativas sean reforzadas. Estos alumnos forman un grupo cerrado y el único contacto con otros alumnos es en los conflictos que se generan.

Si estos alumnos no coincidieran en el centro con otros alumnos que son familiares suyos y que tienen los mismos comportamientos, podrían tener un aliciente en cambiar para ser aceptados por el resto. Ahora, no necesitan amigos nuevos, tienen su grupo que les apoya. Estos alumnos suelen “quedar” en el Aula de Convivencia, se escapan juntos del instituto, si se expulsa a uno de ellos, otros se portan mal para ser expulsados también, y otros tantos ejemplos.

### **3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**

El objetivo general del Plan de Convivencia es el de planificar de un modo proactivo, en el marco del Proyecto Educativo de Centro, todas las acciones e iniciativas que se adopten en el centro escolar para mejorar el clima escolar y educar a los alumnos en los valores de convivencia democrática y resolución pacífica y formativa de los conflictos en un entorno seguro. De acuerdo con este objetivo general, el Plan de Convivencia del centro tendrá las siguientes finalidades:

- a) Clarificar, difundir y concretar el modelo de convivencia que se quiere establecer en el centro educativo.
- b) Propiciar que los alumnos aprendan y practiquen los valores, actitudes y comportamientos que se espera alcancen como ciudadanos libres, responsables y solidarios al final de su escolarización.
- c) Favorecer el aprendizaje y la integración escolar de todos los alumnos en la línea de la convivencia positiva y pacífica.
- d) Potenciar la intervención eficaz en los problemas de convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- e) Propiciar la participación y la colaboración de la comunidad en la educación de los más jóvenes y en la construcción de un centro verdaderamente educativo para todos.

Como objetivos específicos, en el Plan de Convivencia se plantean los siguientes:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno, al profesorado y al resto de miembros de la comunidad escolar instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la convivencia, la resolución de conflictos, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación alguna.
- d) Desarrollar acciones que faciliten la mejora de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- e) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad.
- f) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, en especial las manifestaciones de violencia y, con especial énfasis en la violencia contra las mujeres y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas, aprendiendo a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- g) Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos para mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
- h) Facilitar la resolución pacífica de los conflictos.
- i) Priorizar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa y, de modo especial, del profesorado, para la convivencia positiva y pacífica.
- j) Promover la colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa en esta materia.



## **4. RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE.**

### **4.1. De los diferentes miembros de la Comunidad Educativa**

#### **4.1.1. Director**

Su actuación será:

- a) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos, en cumplimiento de la normativa vigente sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en el centro.
- b) Convocar las reuniones de la Comisión de Convivencia y presidir las mismas.
- c) Fomentar el diálogo y la convivencia entre todos los miembros y sectores de la Comunidad Educativa.
- d) Dar audiencia a padres, alumnos y tutores cuando existe la posibilidad de sanción de supresión del derecho de asistencia al centro por un periodo superior a tres días e inferior a un mes.
- e) Imponer las correcciones que le corresponden según la normativa vigente.
- f) Someter a consulta al Claustro de profesores y Consejo Escolar, la implantación de medidas para la mejora de la convivencia.

#### **4.1.2. Jefes de Estudios**

En relación con la convivencia son competencias del Jefe de Estudios:

- a) Participar, junto con el resto del Equipo Directivo, en la elaboración del Proyecto Educativo y de la programación general anual, y elaborar el Plan de Convivencia del Centro.
- b) Favorecer la convivencia en el instituto y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro y los criterios fijados por el Consejo Escolar.
- c) Iniciar los protocolos de absentismo en aquellos casos en los que las medidas tomadas desde los diferentes estamentos del centro no hayan dado los resultados esperados.
- d) Coordinar y dirigir la acción de los tutores, con la colaboración, en su caso, del Departamento de Orientación de acuerdo con el Plan de Acción Tutorial. Para tal fin, se tiene establecido en el ROF la celebración de reuniones semanales de coordinación entre los tutores de los respectivos cursos, Jefatura de Estudios, la Orientadora y la responsable de Servicios a la Comunidad, con los siguientes objetivos:
  - Coordinar las actuaciones recogidas en el PAT
  - Revisar y detectar los casos de absentismo escolar y definir las medidas necesarias

para su prevención y seguimiento.

- Hacer un seguimiento, revisar las actuaciones desarrolladas y decidir aquellas que se han de aplicar en relación con la convivencia del centro.
  - Asegurar la comunicación centro-familias en todos los casos y, principalmente, en aquellos casos en los que se detecte una problemática específica
- e) Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización, y apoyando el trabajo de la junta de delegados.

#### **4.1.3. Orientador**

Entre las funciones del orientador, según la Resolución de 5 de Agosto de 2015, de Dirección General de Educación, por la que se dictan instrucciones para regular los Servicios de Orientación Educativa en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, caben destacar los apartados g y j de la misma. En éstos, se indica que entre las funciones del orientador se encuentra la *"Atención directa no didáctica a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que pudieran requerir de intervenciones específicas, especialmente en materia de convivencia escolar."* Además, *"Con el fin de facilitar el paso de los alumnos de Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, en colaboración con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, y bajo la dirección del Equipo Directivo del centro, coordinará la elaboración de un plan de acogida a dicho alumnado"*.

Además, su actividad estará dirigida hacia:

- a) La elaboración de propuestas de actividades para la tutoría grupal que favorezcan el clima de convivencia y pautas de desarrollo personal adecuado, proporcionando recursos y apoyos necesarios para realizar estas actividades.
- b) La colaboración con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas.
- c) El análisis de incidentes relativos al ámbito de la convivencia.
- d) La coordinación de la intervención de los agentes externos que participen en las actividades del alumnado enfocadas a resolver problemas de convivencia.
- e) La realización de intervenciones en el Departamento de Orientación con alumnos afectados por problemas de convivencia, bien sean éstos detectados por el propio orientador, por la petición del tutor o de la Jefatura de Estudios.
- f) La aplicación de protocolos para detectar problemas de maltrato o acoso.
- g) La realización entrevistas, intentando mantener coordinación con padres de alumnado afectado de problemas de conducta o en riesgo de estarlo.
- h) La intervención en casos de alumnos afectados por problemas de acoso o maltrato.
- i) El desarrollo personal de actividades preventivas grupales sobre el tema de la convivencia.
- j) La elaboración de dossier y materiales informativos sobre actuaciones docentes adecuadas en relación a la convivencia en centro y aula promoviendo su difusión entre el profesorado.
- k) La realización actuaciones conjuntas con los tutores de alumnos que presentan problemas de convivencia.

- l) La asistencia a las reuniones de la Comisión de Convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del Plan de Convivencia.

#### **4.1.4. Tutores**

Las funciones de los tutores, en relación con la convivencia escolar, serán las siguientes:

- a) Coordinar a los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias.
- b) Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporar en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.
- c) Trasladar por escrito al alumnado de su grupo las normas de convivencia aplicables en el centro y en el aula, de acuerdo con lo que se recoja en el ROF.
- d) Los tutores tendrán conocimiento de las actuaciones inmediatas y de las medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.
- e) Imponer, por delegación del Director, medidas educativas de corrección y sanciones inmediatas al alumnado que tutele, debiendo notificarlo al Jefe de Estudios. Asimismo, podrán proponer los reconocimientos y premios previstos.
- f) Hacer un seguimiento periódico del absentismo de su grupo, así como de los comportamientos conflictivos que puedan aparecer y coordinar con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación las medidas a adoptar.
- g) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- h) Establecer una comunicación fluida con las familias, asegurando el traslado de la información que genere el centro en relación con cada uno de los alumnos del grupo.

#### **4.1.5. Profesores**

Los profesores han de mantener el orden necesario y el ritmo de trabajo en sus clases, sin menoscabo de sus obligaciones educativas y académicas, aplicando los métodos que consideren adecuados o que se hayan consensuado por el Departamento Didáctico o Equipo Docente.

Las funciones del profesorado son, en el ámbito de la convivencia escolar, las siguientes:

- a) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- b) La atención al desarrollo, afectivo, psicomotriz, social y moral de los alumnos.
- c) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- d) Realizar propuestas para la elaboración del Plan de Convivencia y de las Normas de Convivencia del centro.
- e) Participar en la evaluación periódica de la convivencia del centro.

Los profesores realizarán las funciones expresadas en el apartado anterior bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

Los profesores de guardia serán responsables de los grupos de alumnos que se encuentran sin profesor, por cualquier circunstancia, y orientarán sus actividades, velando por el orden y buen funcionamiento del instituto. Finalizado el período de guardia, el profesor comunicará a Jefatura de Estudios las ausencias y retrasos de los profesores y cualquier otra incidencia que se haya producido (GAUSS o RACIMA).

#### **4.1.6. Profesor de Servicios a la comunidad**

Entre la plantilla adscrita al Centro se encuentra un profesional de la especialidad de Servicios a la Comunidad. Sus actuaciones en relación con la convivencia se centrarán en los siguientes ámbitos:

- a) Prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
  - Colaboración en la prevención y detección de dificultades de desarrollo personal y de aprendizaje, tanto del alumno, como de aquellos factores o procesos que indiquen riesgo para este y otros miembros del contexto familiar.
  - Colaboración de modo directo en la prevención del absentismo escolar y en problemas de convivencia escolar. Realización del seguimiento individualizado de las situaciones de absentismo escolar en colaboración con el Departamento de Orientación y el tutor de cada grupo.
  - Prevención, detección e intervención y/o derivación de situaciones de maltrato infantil físico, psicológico, por negligencia y/o abusos sexuales.
  - Coordinación con las instituciones que intervienen en los casos detallados en el punto anterior: servicios sociales, sanitarios, educativos, jurídicos y fuerzas del orden y seguridad del Estado.
- b) Mejora de la convivencia y resolución de conflictos.
  - Elaborar propuestas de programas sobre convivencia en el centro educativo para su incorporación en el Proyecto Educativo de Centro y en el Plan de Convivencia.
  - Potenciar y realizar programas de formación en mediación escolar entre los miembros de la comunidad escolar.
  - Colaboración con los tutores en aquellos aspectos del Plan de Acción Tutorial que incidan en la relación familia- escuela y en actuaciones destinadas a la mejora de la convivencia escolar.
- c) Trabajo con el alumnado en situación de riesgo.
  - Desarrollar una actividad socioeducativa preventiva, global e integradora con el alumnado.
  - Valoración de contextos, relación y situación del alumno en los mismos: valoración del contexto familiar e historia personal del alumno en el mismo; valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el contexto familiar; colaboración en la valoración del contexto escolar del centro educativo, y los procesos personal y educativo del alumno en el mismo; colaboración en la valoración del contexto escolar del aula y procesos de integración y adaptación al mismo; colaboración en la valoración de la relación intercontextos y de estilos educativos.
  - Asesoramiento en la respuesta educativa que el alumno precise, derivada de las necesidades educativas detectadas.
  - Apoyo a los equipos docentes en aspectos de influencia del contexto familiar en la

evolución y desarrollo del alumno.

- Información sobre necesidades educativas detectadas en la relación de los ámbitos familiar y escolar.
  - Colaboración con el equipo docente en el seguimiento de los alumnos que lo requieran, en función de las necesidades detectadas y las medidas educativas planteadas: revisión de los compromisos adoptados en el ámbito escolar y familiar; valoración del uso y aprovechamiento de los recursos utilizados; valoración del proceso iniciado, para mantener o introducir correcciones necesarias.
  - Actuaciones de orientación familiar.
  - Colaboración en el fomento de relaciones fluidas entre el centro y la familia.
- d) Coordinación y dinamización de actividades extraescolares y recursos externos.
- Colaborar en el desarrollo de programas transversales en coordinación con el Departamento de Orientación: educación para la salud, plan de igualdad, educación en valores y tolerancia, competencias sociales.
  - Coordinación con otros servicios de carácter sociofamiliar de zona para potenciar su utilización y llevar a cabo las intervenciones que requieran derivación, coordinación o intervención conjunta.

#### **4.1.7. Personal no docente.**

- a) Informar al Equipo Directivo de cualquier situación que observen de conductas disruptivas, agresiones, acoso e intimidación, alteraciones del comportamiento, etc. para su inmediata intervención.
- b) Colaborar en las horas de recreo y en los cambios de clase, por ser momentos especialmente propicios para que se produzcan conductas contrarias a las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.

#### **4.1.8. Asociación de padres y madres (AMPA)**

- a) Dará a conocer a todos sus miembros el Plan de Convivencia. (Junta Directiva en la Asamblea General).
- b) Potenciará la participación de los padres en la vida del Centro.
- c) Organizará, si es posible, charlas, debates, etc. sobre temas educativos relacionados con la convivencia escolar.

## **4.2. De los órganos de gobierno y coordinación docente**

### **4.2.1. El Consejo Escolar**

Al Consejo Escolar le corresponde aprobar el Plan de Convivencia del Centro, garantizando la efectiva participación de todos los sectores de la comunidad educativa, incluido en este caso de la Enseñanza Secundaria el propio alumnado. A tal fin, el Consejo Escolar ejercerá las siguientes funciones:

- a) Velará por el correcto cumplimiento de los derechos y los deberes de los alumnos.
- b) Propondrá medidas e iniciativas que favorecen la convivencia del centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos.
- c) Conocerá de la resolución de conflictos disciplinarios y velará porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el Director

correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

- d) Evaluará los resultados de la aplicación de las normas de convivencia del centro, analizará los problemas detectados en su aplicación efectiva y propondrá, en su caso, la adopción de las medidas para su resolución.
- e) Propondrá actuaciones de carácter educativo en relación con la convivencia para todos los sectores de la comunidad escolar.

Cuando así lo disponga el Consejo Escolar, y con el fin de agilizar su funcionamiento, las funciones referidas en el punto anterior de este artículo podrán ser asumidas por la Comisión de Convivencia.

#### **4.2.2. La Comisión de Convivencia**

La Comisión de Convivencia es el órgano que coordina las acciones y medidas para la mejora de la convivencia del Centro, en representación del Consejo Escolar y sin perjuicio de las competencias de este órgano directivo. La finalidad de esta comisión es garantizar una correcta aplicación del Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, así como colaborar en la planificación de medidas preventivas. La Comisión de Convivencia se encuentra regulada en el artículo 15 del ROFC y está presidida por el Director del Centro integrándola, además:

1. Un Jefe de Estudios.
2. El Orientador.
3. Un padre elegido por y entre los padres representantes en el Consejo Escolar.
4. Un profesor, elegido por los profesores que representan al Claustro en el Consejo Escolar.
5. Dos alumnos, elegidos de entre sus representantes en el Consejo Escolar. En ningún caso podrá ser elegido un alumno que haya sido objeto de sanción por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro durante el curso académico.

Esta Comisión podrá solicitar en sus sesiones la participación de otros miembros de la comunidad educativa, o de profesionales especializados en la atención educativa, que asistirán igualmente con voz pero sin voto.

La Comisión de Convivencia se reunirá, al menos, una vez cada trimestre, convocada por su Presidente, y de sus sesiones se levantará el acta correspondiente. Actuará de Secretario el Jefe de Estudios que asista a la reunión.

Las funciones de la Comisión de Convivencia serán las siguientes:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.
- b) Coordinar el Plan de Convivencia y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos.
- c) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- d) Evaluar periódicamente, por delegación del Consejo Escolar, la situación de la convivencia en el centro y los resultados de la aplicación de sus normas.

- e) Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- f) Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos y elaborar el informe anual sobre el Plan de Convivencia, que se elevará al Consejo Escolar.
- g) Conocer las decisiones tomadas por el Director en la corrección y sanción de las conductas contrarias a la convivencia del centro
- h) Intervenir en la resolución pacífica de conflictos.
- i) Cualesquiera otras que pudieran serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos y a la mejora de la convivencia en el centro.

#### 4.2.3. El Claustro de profesores

Corresponde al Claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de Convivencia y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro que, antes de su aprobación, deberán ser informados por este órgano.

En sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá de la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengan a la normativa vigente.

Asimismo, velará por que en los diferentes órganos de coordinación didáctica se asuman e integren las propuestas en materia de convivencia escolar señaladas en el Plan de Convivencia.

#### 4.2.4. Otros órganos de coordinación

Los diferentes órganos de coordinación, en su ámbito competencial, serán responsables de incorporar en sus programaciones y actuaciones los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar que se hubieren adoptado en el Plan de Convivencia.

Asimismo, deberán asegurar que en las programaciones didácticas de todas y cada una de las áreas y materias y de todos y cada uno de los profesores se recogen estas medidas.

## 5. ESTRATEGIAS Y ACTUACIONES PREVISTAS

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	PROTOCOLO
<b>5.1. Actuaciones previstas para prevenir, detectar y resolver pacíficamente los conflictos.</b>			
Acción tutorial preventiva y detectora. Reuniones semanales de seguimiento y coordinación de acciones de prevención y detección de conflictos.	Jefatura de Estudios Orientadora Tutores	Reuniones semanales a lo largo del curso.	ROFC
Plan de acogida a los profesores de nueva incorporación al instituto con el fin de favorecer un clima de confianza y colaboración adecuado para un mejor desarrollo de las actividades docentes y la aplicación de las normas de convivencia	Equipo Directivo Profesorado del Centro	Primeros días de septiembre	Guion de acogida.
Plan de comunicación con Centros de Primaria: Recogida de información en los centros adscritos sobre el alumnado que se incorpora en el curso siguiente.	Jefatura de Estudios Orientadora Profesorado Centros Adscritos	Mes de mayo	Cuestionario y hoja de recogida de datos para los centros y

			para las familias
Charla informativa con los padres/madres de los centros adscritos.	Equipo Directivo	Meses de marzo/abril	Guion charla
Jornada de convivencia anual entre alumnos de los centros adscritos que se incorporan inmediatamente y alumnos del IES para generar vínculos afectivos y facilitar la incorporación al centro.	Jefatura de Estudios Departamento de Educación Física	Mes de mayo	Actividades deportivas
Recogida de propuestas de actuación preventiva en el Plan de Acción Tutorial.	Jefatura de Estudios Departamento de Orientación Tutores	Primeros días de septiembre	PAT
Medidas organizativas referidas a los criterios de distribución del alumnado en los diferentes grupos a principio de curso con el fin de prevenir conflictos.	Jefatura de Estudios Departamento de Orientación	Junio / Septiembre	-----
Evaluación cero: detección de conflictos y toma de decisiones sobre agrupamientos o derivación a programas o al DO.	Jefatura de Estudios Orientadora Juntas de Evaluación	Octubre	ROFC
Programa de prevención: Quiéreme bien.	Jefatura de Estudios Orientadora Tutores Ayuntamiento de Logroño	Primer Trimestre	PAT
Programa de Prevención: Charla sobre convivencia de la Policía Local (Cuidamos las cosas).	Jefatura de Estudios Orientadora Tutores Policía Local	Primer trimestre	PAT
Programa de prevención: Violencia de género.	Jefatura de Estudios Orientadora Tutores Delegación del Gobierno para la Violencia de Género	Segundo Trimestre	PAT
Programa de prevención: bullying, cyberbullying y mediación escolar.	Jefatura de Estudios Orientadora Tutores Cruz Roja	Segundo Trimestre	PAT
Programa de prevención: Relaciones positivas.	Jefatura de Estudios Orientadora Tutores Consejería de Educación	Segundo Trimestre	PAT
5.2. Estrategias de intervención directa ante diferentes situaciones conflictivas que se puedan presentar en el centro: disrupción, conductas o trato inadecuado, rechazo al aprendizaje, actuaciones racistas, sexistas, bullying, trastornos de conducta, etc.			
Aplicación de lo reglamentado en el ROF y en el Decreto de Convivencia en caso de la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia.	Profesorado del Centro Tutores Equipo Directivo	Durante todo el curso	ROF
Reuniones de las Juntas de Evaluación en los casos en los que haya que tomar decisiones de grupo ante determinados conflictos.	Jefatura de Estudios Orientación Profesorado del Centro	Cuando el caso lo requiera	Convocatoria Jefatura de Estudios
Programa de Mediación entre alumnos/as para la solución de conflictos de carácter leve.	Jefatura de Estudios Departamento de Orientación Alumnos/as mediadores	Durante todo el curso	PAT
Programa Media-2 para la solución de conflictos de carácter grave, con el fin de evitar la judicialización de los mismos.	Jefatura de Estudios Orientadora Consejería de Políticas Social, Igualdad, Justicia y Familia	Durante todo el curso	Consejería de Políticas Social, Igualdad, Justicia y Familia
Aula de Convivencia.	Jefatura de Estudios Departamento de Orientación Profesores de guardia en el Aula de Convivencia Profesorado del Centro	Durante todo el curso	Capítulo 6
Programa Aula-Retorno: intervención educativa con alumnos	Jefatura de Estudios	Durante todo	Convenio



y familias que presentan un intenso carácter disruptivo.	Educadora social APIR Orientadora Tutores Consejería de Educación Equipo Directivo	el curso	Consejería de Educación y APIR.
Apertura de expedientes disciplinarios para el esclarecimiento de los hechos en situaciones contrarias a las normas de convivencia de carácter grave.	Comisión de Convivencia Instructores de los expedientes (Profesorado del Centro)	Durante todo el curso	Decreto de Convivencia
Actuaciones del DO, en aquellos casos en que se produzca una derivación de alumnos/as por parte de tutores o profesores en general, cuando las circunstancias lo requieran.	Departamento de Orientación Tutores/Profesorado en general	Durante todo el curso	Hoja de derivación (Anexo I)
Seguimiento del absentismo: Protocolo de absentismo. Expedientes en los casos en los que se requiera.	Jefatura de Estudios Orientadora Profesora de Servicios a la Comunidad Tutores Profesorado del Centro	Durante todo el curso	ROFC Capítulo 6
Creación de programas específicos para la atención al alumnado.	Se detallará en los epígrafes 5.3 y 5.7		
Protocolo de actuación contra el bullying.	Jefatura de Estudios Orientadora Tutores y profesorado en general	Durante todo el curso	Capítulo 6
Programa: Agente tutor, dirigido tanto a colaborar con el centro en la prevención conductas de riesgo así como en el tratamiento de posibles situaciones: el acoso escolar o en redes sociales, el absentismo escolar reiterado o esporádico, consumos incipientes, desamparo o maltrato en el ámbito familiar y corrección de menores infractores.	Jefatura de Estudios Policía Local (Agente-tutor)	Durante todo el curso	Acuerdo Consejería de Educación, Ayuntamiento y Policía Local
<b>5.3. Actuaciones dirigidas a colectivos específicos.</b>			
Proyecto André para la atención a alumnas de etnia gitana con riesgo de exclusión.	Departamento de Orientación	Durante todo el curso	PAD Resolución del 5 de septiembre de 2016
Aulas externas para alumnos disruptivos con riesgo de abandono del sistema educativo.	Jefatura de Estudios Departamento de Orientación YMCA APIR	Durante todo el curso	Convenio con la Consejería de Educación
<b>5.4. Actuaciones dirigidas a facilitar la integración y la participación del alumnado, tales como actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez, así como actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia.</b>			
Programa de acogida a alumnos que se incorporan por primera vez al Centro: actividades de convivencia con los alumnos/as de 1º y 2º de ESO	Jefatura de Estudios Departamento de Orientación Profesorado del Centro	Primeros días de septiembre	PAT
Acto inicial de acogida para todo el alumnado a principio de curso.	Director Tutores	Primeros días de septiembre	-----
Jornadas deportivas de convivencia entre Centros adscritos y alumnos del IES	Jefatura de Estudios Profesorado del Centro Profesorado de los Centros adscritos	Tercer trimestre	Programa Anual
Sesión inicial de tutoría en todos los cursos para la difusión de las normas reglamentadas en el ROF del centro.	Jefatura de Estudios Departamento de Orientación Tutores	Primeros días de septiembre	PAT
Elaboración de las normas de convivencia por aula en sesión de tutoría, en base a lo recogido en el ROF.	Tutores Alumnado	Primeros días de septiembre	ROF
<b>5.5. Actividades dirigidas a favorecer la relación del centro educativo con las familias, con especial atención a las orientadas a garantizar su participación, el conocimiento de las normas de convivencia del centro y su implicación en la convivencia escolar.</b>			

Participación en los Órganos Colegiados: se fomentará la participación activa de las familias en los Órganos Colegiados del centro.	Equipo Directivo Consejo Escolar Comisión de Convivencia Profesorado Familias	Durante todo el curso	ROF y Normativa vigente
Jornada de puertas abiertas: organizada todos los cursos para dar a conocer las instalaciones del centro, el modelo educativo del mismo y las normas por las que se rige la convivencia interna.	Equipo Directivo Familias	Mes de marzo/abril	ROF
Reunión inicial de padres: dedicada a las familias de los alumnos matriculados en el centro. Un primer contacto con el Equipo Directivo y los Tutores para establecer las bases de cada curso escolar.	Equipo Directivo Tutores Familias	Mes de octubre	ROF
Coordinación del Equipo Directivo y el AMPA. Traslado de información con carácter semanal.	Equipo Directivo AMPA	Durante todo el curso	-----
Comunicación permanente y casi inmediata del profesorado con las familias y a la inversa a través de RACIMA. Traslado de información de carácter académico, conductual y de asistencia a clase.	Profesorado del Centro Familias	Durante todo el curso	ROF
Entrevistas periódicas y contacto telefónico con las familias por parte de los tutores, del profesorado en general y, cuando así se requiere, del Equipo Directivo y los miembros del Departamento de Orientación.	Profesorado en general Familias	Durante todo el curso	ROF
Actualización permanente de la web, con las novedades más destacadas. Posibilidad de consultar a través de la web los Documentos Institucionales del centro en los que se recogen el marco académico y de convivencia que nos rige.	Equipo Directivo	Durante todo el curso	-----
5.6. Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.			
Protocolo de guardias, tanto las relativas al Aula de Convivencia como a las guardias de recreos y guardias ordinarias de aula.	Jefatura de Estudios Profesorado del Centro	Durante todo el curso	ROF
Vigilancia de entradas y salidas del centro por los Conserjes.	Secretaría Conserjes del Centro	Durante todo el curso	ROF Normativa vigente
Vigilancia en los recreos de la Orientadora y la Educadora Social en los casos concretos que lo requieran.	Departamento de Orientación	Cuando se requiera	-----
Programa: Recreos activos (deportes, ajedrez...)	Departamento de Educación Física Departamento de actividades extraescolares Club de Ajedrez	Durante todo el curso	-----
Determinación de espacios de recreo vigilados para los alumnos de 1º y 2º. Prohibición de abandonar el centro en horario lectivo para estos alumnos, salvo que medie autorización de Jefatura de Estudios.	Jefatura de Estudios Profesorado de guardia de recreos	Durante todo el curso	ROF
5.7. Medidas de atención a la diversidad que favorezcan la integración y participación del alumnado y la mejora del clima escolar.			
Programa de Refuerzo Curricular en 1º de ESO. PMAR en 2º y 3º de ESO. Aula de apoyo PT: alumnos con necesidades educativas especiales. Proyecto Andró, para alumnas de etnia gitana en riesgo de exclusión. Programa Aula Externas. Programa Aula Retorno.	Jefatura de Estudios Departamento de Orientación Profesorado específico Profesorado del centro	Durante todo el curso	Normativa vigente (Salvo el Proyecto Andró que es iniciativa del Centro)
Convenio con el CFGS DE Integración Social del IES Batalla de Clavijo para la realización de prácticas en el Centro.	Departamento de Orientación IES Batalla de Clavijo	Ultimo semestre del curso	Convenio
5.8. Medidas organizativas y curriculares para la mejora de la convivencia en el centro.			
Criterios sobre agrupamientos tendentes a favorecer un buen clima de convivencia en el Centro.	Jefatura de Estudios Departamento de Orientación	Principio de curso	-----

Reuniones semanales de coordinación Jefatura de Estudios-Tutores-Departamento de Orientación.	Tutores del curso anterior Jefatura de Estudios Departamento de Orientación Tutores/as		
Reuniones semanales de coordinación en el Equipo Directivo.	Equipo Directivo	Durante todo el curso	ROF
Reuniones semanales de Departamentos.	Miembros de cada Departamento		
Reuniones del resto de Órganos Colegiados.	Equipo Directivo Profesorado en general Familias Alumnos		
Juntas de evaluación (trimestrales, de evaluación cero y cuando las circunstancias lo requieran).	Jefatura de Estudios Equipos Docentes	Durante todo el curso	
Organización de desdobles en aquellos casos en los que las características del grupo lo requieran.	Jefatura de Estudios Orientadora	Principio de curso	-----
<b>5.9. Los procedimientos de gestión del aula.</b>			
Concreción de los estándares curriculares relativos a la actitud en clase y al respeto a las normas de convivencia (a tener en cuenta en la evaluación).	Departamentos Didácticos CCP	Principio de curso	PGA
Programaciones didácticas: atención a la diversidad.	Departamentos Didácticos CCP	Principio de curso	PGA
Elaboración de adaptaciones curriculares que tengan en cuenta la especificidad de determinados alumnos o grupos de alumnos.	Departamentos Didácticos Profesorado	Durante todo el curso	PGA
Propuesta de actividades complementarias y extraescolares desde los Departamentos en las que junto con la componente didáctica, coexista la componente de motivación, integración, interrelación y mejora de la convivencia entre los alumnos.	Departamentos Didácticos Profesorado	Durante todo el curso	PGA
Derivaciones al Departamento de Orientación.	Orientadora Profesorado del Centro	Durante todo el curso	Hoja de derivación
<b>5.10. Procedimientos para la recogida de las incidencias en materia de convivencia y de respuesta ante las situaciones más comunes.</b>			
Uso de la plataforma de gestión docente GAUSS para canalizar de forma más efectiva las comunicaciones derivadas de los problemas de conducta del alumnado.	Jefatura de Estudios Profesorado del centro	Durante todo el curso	Programa de gestión
Documentos físicos de recogida de incidencias: – Parte de amonestación – Hoja diaria de control del Aula de Convivencia	Jefatura de Estudios Tutores Profesorado del centro	Durante todo el curso	Capítulo 6
Consignación diaria de las amonestaciones y los partes de conducta en la plataforma RACIMA para el control por Jefatura de Estudios y para el conocimiento por parte de las familias y del propio alumnado	Personal de administración del Centro Jefatura de Estudios	Durante todo el curso	Plataforma RACIMA
<b>5.11. Programación de actuaciones de formación de los diferentes colectivos.</b>			
Formación del alumnado: – Formación en mediación – Programas de prevención recogidos en epígrafes anteriores – Actuaciones de formación recogidas en el PAT	Departamento de Orientación Tutores/as Instituciones externas señaladas en epígrafes anteriores	Durante todo el curso	PAT
Formación del profesorado: grupos de trabajo, proyectos de formación en centros, formación permanente del profesorado a título individual.	Profesorado del Centro	Durante todo el curso	-----
Formación a padres/madres: – Organizada por el Departamento de Orientación – Organizada por el AMPA	Departamento de Orientación AMPA	Durante todo el curso	-----
<b>5.12. Régimen de participación de los diferentes colectivos.</b>			
Participación del Profesorado: – A través de los órganos colegiados – En el ejercicio individual de su papel como profesor y como tutor	Profesorado del Centro	Durante todo el curso	-----

Participación del alumnado: – A través de la Junta de Delegados – A través de su participación en los Órganos Colegiados – A través de su participación en la elaboración de los documentos institucionales que rigen la vida del Centro	Jefatura de Estudios Alumnado del Centro	Durante todo el curso	-----
Participación de las familias: – A través del AMPA – En su participación en los Órganos Colegiados – En sus relaciones individuales con los diferentes profesionales del Centro	Familias	Durante todo el curso	-----
<b>5.13. Estrategias y procedimientos para la difusión del Plan de Convivencia y de las normas de convivencia del centro</b>			
<b>Profesorado:</b> – Formación inicial al profesorado de reciente incorporación: Presentación de las normas de convivencia en las reuniones con profesores de nueva incorporación. – Revisiones periódicas de los documentos institucionales en los que se regula la convivencia en el Centro derivadas de las propias funciones como profesores y como tutores. – Participación en los órganos Colegiados y en la toma de decisiones sobre situaciones de carácter conflictivo – Instrucción de expedientes disciplinarios.			
<b>Alumnado:</b> – Difusión al alumnado de ESO en las sesiones de tutoría, conforme a lo establecido en el Plan de Acción Tutorial. – Revisión de las normas en la Junta de Delegados. – Participación del alumnado en los Órganos Colegiados y en las revisiones de los Documentos Institucionales.			
<b>Familias:</b> – Difusión a los padres del Plan de Convivencia y del ROF a través de las reuniones iniciales de curso. – Exhibición pública para su consulta de los documentos institucionales a través de la web. – Participación de las familias en los Órganos Colegiados y en las revisiones de los Documentos Institucionales.			
<b>5.14. Procedimientos de mediación establecidos</b>			
La mediación se entiende como un proceso de resolución de conflictos en la que dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera imparcial, mediador, para llegar a un acuerdo satisfactorio. Se trata de un método que promueve la búsqueda de soluciones en las que las dos partes implicadas obtienen un beneficio evitando la postura antagónica de ganador-perdedor. Desde el centro se pondrán en marcha distintas acciones relacionadas con la mediación, no sólo con el propio personal del centro (profesores, Departamento Orientación, Equipo Directivo) sino también con organizaciones externas al mismo. Como ya se ha señalado anteriormente, contamos con la colaboración de Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, a través del programa "Media-2". A través de este programa, 2 trabajadoras sociales asistirán al centro para mediar en aquellos conflictos de mayor trascendencia y/o que perduren en el tiempo. Por otro lado, el centro cuenta también con una educadora de APIR del programa Aula Retorno, la cual está en el centro una media de 13 horas semanales. Entre sus funciones se encuentra la de realizar mediaciones de conflictos entre iguales en aquellos casos en los que el centro lo considere oportuno. En cualquier caso, se evitarán el empleo de la mediación cuando el procedimiento pudiera suponer menoscabo o vulneración de derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa y –de modo especial- en los casos de agresiones graves o acoso escolar.	Profesorado del Centro Departamento de Orientación Equipo Directivo Consejería de Políticas Sociales Consejería de Educación APIR	Durante todo el curso	

## 6. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DIRECTA ANTE DIFERENTES SITUACIONES CONFLICTIVAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL CENTRO.

### 6.1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ABSENTISMO

#### PROFESORADO

1. Registra diariamente ausencias, retrasos u otras incidencias por parte del alumnado (RACIMA).

## **TUTOR/A**

1. Supervisa semanalmente faltas, retrasos u otras incidencias de su grupo mediante RACIMA.
2. Contacta con la familia en los supuestos:
  - a) Al tercer día consecutivo, si no se tiene constancia de justificación alguna.
  - b) Faltas en días alternos a lo largo de la semana.
  - c) Ausencias a determinadas horas o a determinadas asignaturas.
  - d) Retrasos frecuentes u otras incidencias.
  - e) 30 faltas.Anota tanto la fecha y las actuaciones realizadas como la respuesta de la familia.
3. Custodia las justificaciones de las ausencias, retrasos u otras incidencias.
4. Semanalmente, en el seno de las reuniones de tutores, informa de las incidencias notables y de sus actuaciones.
5. Si no se subsana el absentismo deriva el caso a Jefatura de Estudios y al Departamento de Orientación.
6. Colabora en el seguimiento del absentismo con el Departamento de Orientación.

## **JEFATURA DE ESTUDIOS**

1. Semanalmente, en el seno de las reuniones de tutores, es informado de los casos de absentismo de los alumnos de cada grupo.
2. Envía carta informativa a la familia de los alumnos absentistas.

## **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

La Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad preferentemente, o la Orientadora, se encargarán de llevar a cabo los siguientes pasos:

- Para los menores de 16 años:

1. Tras la derivación del tutor, incoa expediente de absentismo.
2. Interviene, según los casos, con los siguientes procedimientos:
  - Entrevista al alumno
  - Entrevista a la familia
  - Contacto con UTS
  - Contacto con Asociaciones vinculadas al caso
  - Envía hoja de notificación de Riesgo y Maltrato Infantil en el Ámbito Escolar.
3. Realiza seguimiento con la colaboración del tutor.
4. En caso de no subsanarse el absentismo, envía expediente de absentismo a la Consejería de Educación.
5. Responde al Seguimiento de la Consejería con la colaboración del tutor.

- Para los mayores de 16 años:

1. Interviene, según los casos, con los siguientes procedimientos:

- Entrevista al alumno
  - Entrevista a la familia
  - Contacto con UTS
  - Contacto con Asociaciones vinculadas al caso
  - Envía hoja de notificación de Riesgo y Maltrato Infantil en Ámbito Escolar.
2. Realiza seguimiento con la colaboración del tutor.
  3. En caso de no subsanarse el absentismo y, si fuera conveniente, deriva el caso a la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

## 6.2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR

### CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR

El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas aplicando las medidas educativas que el centro tenga establecidas en su Plan de Convivencia y en su ROFC y, en todo caso, de acuerdo con lo especificado en el Decreto 54/2008, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- **Intencionalidad.** La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- **Repetición.** Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- **Desequilibrio de poder.** Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- **Indefensión y personalización.** El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- **Componente colectivo o grupal.** Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- **Observadores pasivos.** Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

### TIPOS DE ACOSO

La agresión y el acoso pueden adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.

- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso. Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

## CONSECUENCIAS DEL ACOSO

- **Para la víctima:** puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- **Para el agresor o agresora:** puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- **Para los compañeros y compañeras observadores:** puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

## PROTOCOLO

### Paso 1. Identificación y comunicación de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor, al tutor, a la persona responsable de la orientación en el centro o al Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor de la información siempre informará al Equipo Directivo.

### Paso 2. Actuaciones inmediatas

A requerimiento del Director o de algún miembro del Equipo Directivo, se constituirá de forma inmediata un Equipo de Valoración; el cual estará formado por el Director o Jefe de Estudios, el Orientador y un profesor del centro (tutor, aquel que conozca mejor al alumno, etc.).

Tras esta constitución, se procederá a la recopilación de información para analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

### Paso 3. Medidas de urgencia

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno acosado, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumno acosador.

### Paso 4. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno acosado

El Equipo Directivo y/o el Departamento de Orientación, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, deberá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

### **Paso 5. Recogida de información de distintas fuentes**

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la Dirección del Centro solicitará al Departamento de Orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el Equipo Directivo junto con el Departamento de Orientación del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Si el informe concluye en ratificar la situación de acoso, se procederá con los siguientes pasos. En caso de descartarse el acoso, el informe no obstante, aconsejará los procedimientos o recursos a activar derivados de la situación estudiada.

### **Paso 6. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado**

El tutor o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del Equipo Directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

### **Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias**

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del Equipo Directivo del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el



Plan de Convivencia del centro, y en el ROFC, en el capítulo 7, normas de convivencia, en el artículo 79 correspondiente a las medidas correctoras y sancionadoras.

### **Paso 8. Comunicación a la Comisión de Convivencia**

El Equipo Directivo del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del centro.

### **Paso 9. Comunicación a la Inspección Educativa**

El Equipo Directivo remitirá el informe a la Inspección de Educación, (sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso), tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

### **Paso 10. Medidas y actuaciones a definir**

El Equipo Directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del inspector de educación.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el Plan de Convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- **Actuaciones con la persona acosada:** actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- **Actuaciones con el alumnado agresor:** aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el Plan de Convivencia, actuaciones educativas en el Aula de Convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- **Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos:** actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- **Actuaciones con las familias:** orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
- **Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios:** orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La Dirección del Centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la Comisión de Convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

#### **Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado**

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

#### **Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la Inspección Educativa**

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

### **6.3. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL AULA DE CONVIVENCIA**

El Aula de Convivencia se define como un espacio de reflexión para el alumno de la ESO donde el profesor encargado del Aula le orienta en la mejora de su actitud ante el entorno. Dicha medida está contemplada en el ROFC en los artículos 11, 54 y el correspondiente Anexo sobre su funcionamiento. Los objetivos perseguidos con esta actuación referente a la convivencia son:

- Mejorar el clima de convivencia del Centro en todos los espacios escolares.
- Crear espacios nuevos para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva y dialogada.
- Ayudar al profesorado a poder realizar su trabajo en un clima escolar adecuado ofreciéndole recursos para afrontar los problemas de convivencia.
- Educar a los grupos de alumnos a trabajar en un clima de armonía y participación, bajo la autoridad del profesor.
- Establecer compromisos de actuación para la mejora de la vida escolar.
- Enseñar a reflexionar al alumno que ha sido apartado de su grupo, valorando las causas de dicha exclusión.
- Analizar los datos que genere el aula, cuantitativa y cualitativamente, tanto en alumnos, individualmente, como por grupos y niveles.
- Colaborar, aportando información y opinión, con Jefatura de Estudios, Tutoría y el Departamento de Orientación.
- Mantener una relación eficaz con profesores, tutores y equipos educativos.
- Ser un cauce de información, manteniendo la confidencialidad necesaria, a la Comisión de Convivencia y a aquellas personas y/o entidades que puedan ayudar al alumno y a su familia en la mejora de su vida académica.

El Aula de Convivencia funcionará durante todo el horario lectivo y será atendida por el profesorado que tenga esta tarea complementaria asignada en su horario personal. Las funciones atribuidas a dicha actuación serán:

- Atender a los alumnos que, por problemas conductuales, no deben permanecer con su grupo de referencia durante algún tiempo.

- Ofrecer a dichos alumnos un espacio para que puedan realizar las tareas académicas y de reflexión que se les encomienden, bajo la supervisión del profesorado responsable.
- Hacerles reflexionar sobre sus conductas contrarias a las normas de convivencia del centro y orientarles a la resolución de los conflictos de manera pacífica y dialogada.
- Permitir realizar una valoración de las sanciones de acuerdo con el comportamiento observado en los sancionados y derivar los casos atendidos a otras instancias del Centro.
- Hacer de termómetro de la conflictividad en el Centro, ya que por ella pasa buena parte de los conflictos y se pueden estudiar no sólo cualitativa sino también cuantitativamente.

El protocolo de funcionamiento del Aula de Convivencia será el siguiente:

1. El alumnado que perturba el normal desarrollo de la clase saldrá del aula con un parte de expulsión (ANEXO II) en el cual se detallan las tareas que tiene que realizar. Se evitará enviar a más de un alumno a la vez, o hacerlo cuando la clase esté próxima a concluir.
2. En el Aula de Convivencia (AC) el Profesor de Guardia:
  - Recibe al alumno,
  - Recoge el parte de expulsión y marca la hora de llegada.
  - Mantiene una pequeña charla sobre las causas que lo han traído aquí, de tal forma que se fomente la reflexión y el diálogo como herramienta básica de trabajo.
  - Posteriormente, indica al alumno que debe realizar las tareas encargadas por el profesor y que aparecen reflejadas en el parte de expulsión.
  - El profesor de guardia rellenará la hoja de asistencia del aula de convivencia.
3. Si el alumno no acude al Aula de Convivencia, será amonestado de nuevo por esa conducta.
4. El profesor o profesora que recibe al alumno/a podrá derivar el caso a Jefatura de Estudios.
5. Tanto Jefatura de Estudios como el tutor del grupo del alumno recibirán la información sobre la expulsión de éste al Aula de Convivencia. Para ello, diariamente, el personal de Administración, recogerá en la plataforma RACIMA los datos de los alumnos que han acudido al Aula de Convivencia y los motivos por los que han sido derivados a ese espacio.
6. Jefatura de Estudios analizará los casos tratados en el AC y los podrá derivar al Director, que atenderá los conflictos más graves o que no hayan tenido solución con las medidas anteriores proponiendo sanciones según el ROF.

## **7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLAN DE CONVIVENCIA**

### **SEGUIMIENTO DEL PLAN. INFORMES DE CONVIVENCIA**

Semanalmente, en las reuniones de Tutores y la Orientadora convocadas por Jefatura de Estudios, se hará un seguimiento de las actuaciones recogidas en este Plan de Convivencia y una valoración de las mismas.

Jefatura de Estudios elaborará un informe de incidencias trimestral. Dicho informe recogerá el número de partes de incidencias y de sanciones distribuido por cursos y por grupos. Asimismo, recogerá una valoración de los mismos y unas conclusiones para la posterior toma de decisiones sobre las medidas correctoras a tomar a nivel de Centro.

Además, la Comisión de Convivencia realizará el seguimiento y una evaluación del Plan con una

periodicidad trimestral, elaborando otro informe que incluya todo lo ocurrido en cada trimestre en materia de convivencia, las actividades y actuaciones realizadas, su valoración y las propuestas para el periodo siguiente.

El Consejo Escolar participará del seguimiento y evaluación del Plan trimestralmente, pues analizará los informes que elaboren Jefatura de Estudios y la Comisión de Convivencia.

## **EVALUACIÓN**

La evaluación del Plan de Convivencia se realizará en el marco de la Memoria Final del curso.

A la vista de los informes a que se refiere el epígrafe anterior, el Consejo Escolar del centro evaluará el Plan de Convivencia del centro y remitirá las conclusiones de dicha evaluación a la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

A final de cada curso escolar la Comisión de Convivencia elaborará una memoria sobre la aplicación del Plan de Convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la Memoria Final de curso y será enviado a la Inspección Técnica Educativa.

El Equipo Directivo arbitrará el procedimiento para que la Comisión de Convivencia, el Claustro de profesores, las asociaciones de madres y padres del alumnado y, en su caso y la junta de delegados de alumnos realicen las aportaciones y propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria.

El Jefe de Estudios, o en su caso el Director, como responsable de la aplicación y desarrollo del Plan de Convivencia, coordinará la elaboración de instrumentos para valorar el grado de cumplimiento del Plan.

## **8. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.**

Dado su carácter de documento institucional para la mejora continua del centro docente, al comienzo de cada curso académico, los centros educativos revisarán su Plan de Convivencia para reformular, en base al análisis de la aplicación de lo programado en el curso anterior y de la evolución del estado de la convivencia en el centro, los objetivos planteados e incorporar, en su caso, las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. La revisión anual del Plan de Convivencia deberá ser aprobada por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, incluida en el Proyecto Educativo del Centro y remitida a la Consejería competente en materia de educación junto con el resto de la documentación de comienzo de curso.

Para ello, a principio de curso, la propia Comisión de Convivencia, analizará el Plan de Convivencia del curso anterior y los informes emitidos por los diferentes estamentos derivados de su seguimiento y evaluación y presentará una propuesta de modificación a todos los sectores de la Comunidad Educativa:

- Al Claustro a través de los Jefes de Departamento
- A las familias, a través de la Junta del AMPA
- A los alumnos a través de la Junta de Delegados.

Estos órganos, una vez analizada la propuesta, incorpora las modificaciones que estimen oportunas o presenta una propuesta nueva y la devuelve a la Comisión. La Comisión de Convivencia estudiará las aportaciones recibidas y elaborará una segunda propuesta procurando integrar todas las sensibilidades. Esta última propuesta se llevará al Consejo Escolar para su aprobación si procede.

## 9. ANEXOS.

### ANEXO I: HOJA DE DERIVACIÓN AL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Alumno/a: \_\_\_\_\_ Curso y Grupo: \_\_\_\_\_

Profesor/a que lo envía: \_\_\_\_\_ Materia: \_\_\_\_\_

Tutor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

MOTIVO o MOTIVOS por el que se envía al alumno o alumna al DO:

Absentismo

Bajo rendimiento

Conducta disruptiva

Problemas familiares

Problemas personales

Problemas de relación con los iguales

Otros: \_\_\_\_\_

CAUSA o CAUSAS que pueden estar influyendo en el problema que presenta el alumno:

Dificultades de comprensión

Inestabilidad emocional

Falta de base

Deficientes técnicas de estudio

Escasa motivación

Desestructuración familiar

Otras: \_\_\_\_\_

ACTUACIONES, indicando fechas, que se han adoptado para intentar solucionar las dificultades detectadas:

¿Qué se ha conseguido? ¿Cómo ha respondido el alumno a dichas actuaciones?

Se considera oportuno una derivación a:

Orientadora

Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad

Educadora

No se sabe, valorarlo en el DO

Firmado: \_\_\_\_\_

## ANEXO II: IMPRESO DE DERIVACIÓN AL AULA DE CONVIVENCIA

Datos del alumno		Datos del profesora que lo envía	
Apellidos		Apellidos:	
Nombre:		Nombre:	
Curso:	Materia:	Fecha:	Hora:

### MOTIVOS POR LOS QUE LO ENVÍA (SEÑALAR CON UNA X)

<input type="checkbox"/>	Hablar repetidamente en clase.
<input type="checkbox"/>	Molestar a otros compañeros de su clase.
<input type="checkbox"/>	No hacer las tareas de clase.
<input type="checkbox"/>	Usar el móvil u otro dispositivo electrónico.
<input type="checkbox"/>	Insultar o hacer comentarios racistas, sexistas o xenófobos.
<input type="checkbox"/>	Lanzar un objeto dentro del aula.
<input type="checkbox"/>	Agredir a un compañero.
<input type="checkbox"/>	No obedecer las indicaciones del profesor.
<input type="checkbox"/>	Falta de respeto al profesor.
<input type="checkbox"/>	Hablar repetidamente en clase.
<input type="checkbox"/>	Otras :

### TAREAS PARA EL ALUMNO:

--

FIRMA PROFESORA/A: